

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1091 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto den el artículo 23 de la Ley Concursal(L.C.)

Anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1014/2018, NIG n.º 48.04.2-18/032226, por auto de 18/12/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Aldaigane, S.L, con CIF B95260980, con domicilio en svenida Zugazarte, n.º 8, dpto. 11, 48930 Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por la entidad "Práctica Concursal S-L.P" con CIF B26468348 represenatada por el economista D. Felix Jesús Bermejo Arregui, con NIF 72774668T.

Domicilio postal: c/ San Vicente, n.º 8, 2.º, dpto. 4, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: aldaigane@practicaconcursal.es

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C)

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 21 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190001057-1